



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 14 horas con 52 minutos del día 26 del mes de marzo del año 2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:



Presidenta Municipal	C. Xóchitl Flores Jiménez
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal	Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle
Primer Síndico Municipal	Lic. Luis Edgar Flores Saldivar
Segunda Síndico Municipal	Lic. Paola Hernández Buendía
Primera Regidora	Lic. María del Pilar Piña Trejo
Segundo Regidor	Ing. Alfredo Alan Arenas López
Tercera Regidora	Tec. Mayra Palmira Peralta Romero
Cuarto Regidor	Lic. Ramiro Cristian Rojas Cortés
Quinta Regidora	Lic. Sindy Berenice Martínez Cabrera
Sexto Regidor	Lic. Giovanni Sandoval Pérez
Séptima Regidora	C. Verónica Olvera Servantes
Octavo Regidor	Lic. Josué Marcos Bastida Buendía
Novena Regidora	Mtra. María Isabel Espinoza Ochoa
Décimo Regidor	Lic. Octavio Valverde Arroyo
Décimo Primer Regidor	Lic. Fernando González Bolaños
Décima Segunda Regidora	C. Zayra Lizeth Huerta Palma
Titular de la Contraloría Interna Municipal	Mtra. Claudia Anheló Galindo Ramos
Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva	Lic. Andrea Lorena Rodríguez González
Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento	Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete	Mtro. Constanzo de la Vega Membrillo
Titular de la Dirección de Comunicación Social	Lic. Leydlí Laura Méndez León
Titular de la Dirección de Turismo	Lic. María Elena Lujan Calderón
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	C. Gabriela Morales Arizmendi
Titular de la Tesorería Municipal	Lic. Janeth Vera Pérez
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	Lic. Alberto Iván Mondragón Valencia
Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano	Arq. Marcos López Castañeda
Titular de la Dirección de Obras Públicas	Arq. Jose Miguel Camacho Bautista



Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito	Lic. Salvador Hernández Torres
Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	Lic. Martín Cortez López
Titular de la Dirección de Medio Ambiente	Mtra. Julieta Valentino Vázquez
Titular de la Dirección de Gobernación	Lic. José Jesús Buendía Romero
Titular de la Dirección de Educación	Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes
Titular de la Dirección de Cultura	Lic. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Titular de la Dirección de Bienestar	Lic. Carolina Ramírez Martínez
Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Lic. Beatriz Cuevas Mendoza
Titular de la Dirección de Juzgados Cívicos	Lic. Luis Buendía Hernández
Titular de la Dirección de Servicios Públicos	C. Ruben Domínguez Baeza
Titular de la Dirección de Salud	Dr. Hugo Sergio Gonzalez Rosales
Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Lic. María Daynita Oliveros Jiménez
Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)	Ing. Adrián Jesús Soto Díaz
Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. Daniela Gomez Reyes
Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México (IMCUFIDECH)	Lic. Faustino Felimon Mendez Lazaro
Titular de la Dirección de la Juventud	C. Yi-Re Sarahí Silva Santos
Titular de la Dirección de la Mujer	Lic. Daniela Clavel Vera
Titular de la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social	Lic. Ana Gabriela Morales García
Representante Empresarial	C. Rosario Leopoldo Buendía Mejía

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Chimalhuacán, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán

C. Xóchitl Flores Jiménez

Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico de la Comisión Municipal Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle

Nombre, Cargo y Firma de los Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Luis Edgar Flores Saldívar Primer Síndico Municipal	
Lic. Paola Hernández Buendía Segunda Síndico Municipal	
Lic. María del Pilar Piña Trejo Primera Regidora	
Ing. Alfredo Alan Arenas López Segundo Regidor	



<p>Tec. Mayra Palmira Peralta Romero Tercera Regidora</p>	
<p>Lic. Ramiro Cristian Rojas Cortés Cuarto Regidor</p>	
<p>Lic. Sindy Berenice Martínez Cabrera Quinta Regidora</p>	
<p>Lic. Giovani Sandoval Pérez Sexto Regidor</p>	
<p>C. Verónica Olvera Servantes Séptima Regidora</p>	
<p>Lic. Josué Marcos Bastida Buendía Octavo Regidor</p>	
<p>Mtra. María Isabel Espinoza Ochoa Novena Regidora</p>	
<p>Lic. Octavio Valverde Arroyo Décimo Regidor</p>	
<p>Lic. Fernando González Bolaños Décimo Primer Regidor</p>	
<p>C. Zayra Lizeth Huerta Palma Décima Segunda Regidora</p>	
<p>Mtra. Claudia Anheló Galindo Ramos Titular de la Contraloría Interna Municipal</p>	



<p>Lic. Andrea Lorena Rodríguez González Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva</p>	
<p>Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento</p>	
<p>Mtro. Constanzo de la Vega Membrillo Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete</p>	
<p>Lic. Leydi Laura Méndez León Titular de la Dirección de Comunicación Social</p>	
<p>Lic. María Elena Lujan Calderón Titular de la Dirección de Turismo</p>	
<p>C. Gabriela Morales Arizmendi Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	
<p>Lic. Janeth Vera Pérez Titular de la Tesorería Municipal</p>	
<p>Lic. Alberto Iván Mondragón Valencia Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)</p>	
<p>Arq. Marcos López Castañeda Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano</p>	

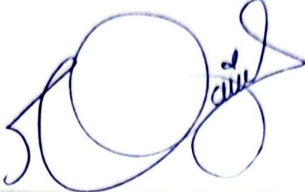



<p>Arq. Jose Miguel Camacho Bautista Titular de la Dirección de Obras Públicas</p>	
<p>Lic. Salvador Hernández Torres Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito</p>	
<p>Lic. Martin Cortez López Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos</p>	
<p>Mtra. Julieta Valentino Vázquez Titular de la Dirección de Medio Ambiente</p>	
<p>Lic. José Jesús Buendía Romero Titular de la Dirección de Gobernación</p>	
<p>Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes Titular de la Dirección de Educación</p>	
<p>Lic. Guadalupe Isabel Reynoso Flores Titular de la Dirección de Cultura</p>	
<p>Lic. Carolina Ramírez Martínez Titular de la Dirección de Bienestar</p>	
<p>Lic. Beatriz Cuevas Mendoza Titular de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	



<p>Lic. Luis Buendía Hernández Titular de la Dirección de Juzgados Cívicos</p>	
<p>C. Ruben Domínguez Baeza Titular de la Dirección de Servicios Públicos</p>	
<p>Dr. Hugo Sergio Gonzalez Rosales Titular de la Dirección de Salud</p>	
<p>Lic. María Daynita Oliveros Jiménez Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</p>	
<p>Ing. Adrián Jesús Soto Díaz Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)</p>	
<p>Lic. Daniela Gomez Reyes Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	
<p>Lic. Faustino Felimon Mendez Lazaro Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México (IMCUFIDECH)</p>	
<p>C. Yi-Re Sarahí Silva Santos Titular de la Dirección de la Juventud</p>	



<p>Lic. Daniela Clavel Vera Titular de la Dirección de la Mujer</p>	
<p>Lic. Ana Gabriela Morales García Titular de la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social</p>	
<p>C. Rosario Leopoldo Buendía Mejía Representante Empresarial</p>	



CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Chimalhuacán Estado de México a 13 de enero de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

FECHA **03**

15 ENE 2025

13:21 HRS. NOHEMI

DEPARTAMENTO DE
MEJORA REGULATORIA

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO

NUMERO DE OFICIO: SHA/0018/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RECIBIDO

LIC. HANNIA ITZEL MENDOZA VALLE.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA.

P R E S E N T E.

La que suscribe la Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández, en mi calidad como **Secretaría de H. Ayuntamiento** y con lo dispuesto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado México.

Sea el medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, me permito informarle que el pasado 10 de enero del año en curso, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo en su Séptimo Punto, se sometió a análisis, discusión y en su caso aprobación de la Comisión de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, para la administración 2025-2027, mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos.

En este tenor, me permito informarle que usted es Secretaria, la Comisión de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, para la administración 2025-2027, que estará organizada como se señala a continuación:

Cargo	Responsable
Presidente	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Técnico	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
vocal	Síndica, sindico, regidoras y regidores
Vocal	Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento
Vocal	Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete
Vocal	Titular de la Contraloría Interna Municipal
Vocal	Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva
Vocal	Titular de la Dirección de Comunicación Social
Vocal	Titular de la Dirección de Turismo
Vocal	Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal	Titular de la Tesorería Municipal
Vocal	Titular de la Dirección UIPPE
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
Vocal	Titular de la Dirección de Obras Públicas
Vocal	Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
Vocal	Titular de la Dirección de Medio Ambiente
Vocal	Titular de la Dirección de Gobernación
Vocal	Titular de la Dirección de Educación
Vocal	Titular de la Dirección de Cultura



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Vocal	Titular de la Dirección de JUECES CIVICOS
Vocal	Titular de la Dirección de Servicios Públicos
Vocal	Titular de la Dirección de Salud Municipal
Vocal	Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán.
Vocal	Titular de la Dirección de la Juventud
Vocal	Titular de la Dirección de la Mujer
Vocal	Titular de la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.





CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

DEPARTAMENTO DE
MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO

10:46 HRS.
NOHEMI

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Chimalhuacán Estado de México a 24 de febrero de 2025.

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
NUMERO DE OFICIO: SHA/0225/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. HANNIA ITZEL MENDOZA VALLE.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA.

P R E S E N T E.

La que suscribe la Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández, en mi calidad como **Secretaria de H. Ayuntamiento** y con lo dispuesto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado México.

Sea el medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, me permito informarle que el pasado 21 de febrero del año en curso, en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, en su Décimo Punto, se sometido a consideración de la actualización de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, para la administración 2025-2027. Mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos, quedando de la siguiente manera:

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, para la administración 2025-2027

Cargo	Responsable
Presidente	Presidente Municipal Constitucional
Secretario Técnico	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Representante empresarial	C. Rosario Leopoldo Buendía Mejía, empresario dedicado al cultivo de la aceituna y sus derivados.
vocal	Síndica, sindico, regidoras y regidores
Vocal	Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento
Vocal	Titular de la Secretaría Técnica del Gabinete
Vocal	Titular de la Contraloría Interna Municipal
Vocal	Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva
Vocal	Titular de la Dirección de Comunicación Social
Vocal	Titular de la Dirección de Turismo
Vocal	Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal	Titular de la Tesorería Municipal
Vocal	Titular de la Dirección UIPPE
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
Vocal	Titular de la Dirección de Obras Públicas
Vocal	Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
Vocal	Titular de la Dirección de Medio Ambiente
Vocal	Titular de la Dirección de Gobernación
Vocal	Titular de la Dirección de Educación
Vocal	Titular de la Dirección de Cultura
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Vocal	Titular de la Dirección de Jueces Cívicos
Vocal	Titular de la Dirección de Servicios Públicos
Vocal	Titular de la Dirección de Salud Municipal
Vocal	Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán.
Vocal	Titular de la Dirección del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán.
Vocal	Titular de la Dirección de la Juventud
Vocal	Titular de la Dirección de la Mujer
Vocal	Titular de la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social
Vocal	Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO